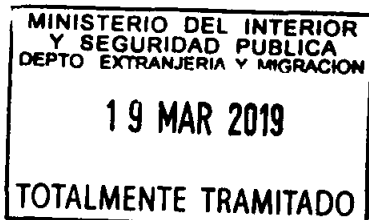


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 11090141



RESOLUCIÓN EXENTA N° 69726

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.564.457 y 2.018.564.458 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Cesar Augusto MEDINA ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Angelitza del Carmen DELGADO HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 01 de Agosto de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/APM

[308]14/03/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS